

RESOLUCION N° 99.1.1.1. No. 2317

**DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N°. 99.1.1.1.2230 de 15 de septiembre de 1999, la Superintendencia de Compañías, calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder que la compañía extranjera "ADEXUS S.A." ha conferido al señor César Mauricio Vela Alvarez, así como la revocatoria del Poder que se ha concedido a los señores Sharon González de Claesson y Manuel Espinoza Moncada, constantes en la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto de 1999;

QUE mediante la correspondiente petición se ha solicitado a esta Superintendencia se amplíe el literal c) del artículo segundo de la indicada Resolución, en el sentido de que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía domiciliada inicialmente como "TANDEM CHILE S.A." el 6 de febrero de 1996, lugar en el cual se domicilió dicha compañía;

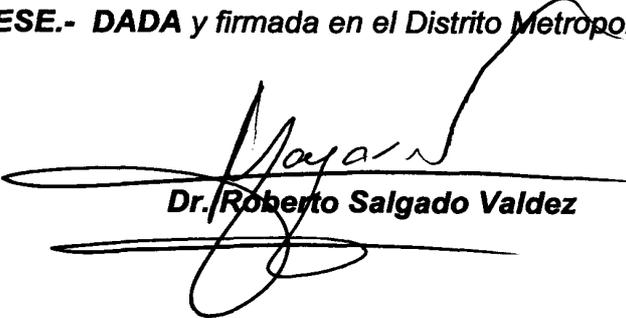
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el literal c) del artículo segundo de la Resolución N°. 99.1.1.1.2230 de 15 de septiembre de 1999, al que se añadirá que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía domiciliada como "TANDEM CHILE S.A." de 6 de febrero de 1996.

En lo demás se estará a lo dispuesto en dicha Resolución.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **24 SET. 1999**


Dr. Roberto Salgado Valdez

 **CRP/mfp**
Exp. N°. 74021



See.

RESOLUCION No. 99.111. **2230**

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTERINDELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto de 1999, que contiene el Poder que el Directorio de la compañía extranjera "ADEXUS S.A.", confiere al señor Cesar Mauricio Rivera de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquella concede a los señores Sharon González de Claesson y Manuel Espinoza Moncada con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC/J.DJCPTE.99.137 de 13 de septiembre de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, afines al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados Poder y revocatoria de Poder junto con esta Resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción de los Poderes que se revocan de 11 de febrero de 1998 y 6 de febrero de 1996, respectivamente; c) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía domiciliada como "TANDEM CHILE S.A." de 6 de febrero de 1996; y, d) Sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **15 SET. 1999**

MLAC/mlh
Expt. 74071

Hayas
Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2279 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 73 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 SETIEMBRE 1999

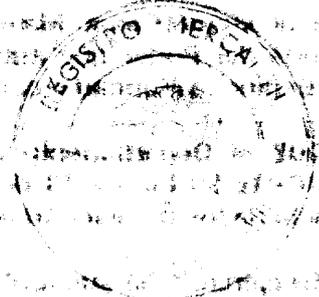
[Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL

0555

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.096 del Registro Mercantil de 1.996, y 11.904 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil,

siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Registrador Mercantil Suplente

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



10 OCT 1999

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.096 del Registro Mercantil de 1.996, y 11.904 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil,

siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Registrador Mercantil Suplente

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.096 del Registro Mercantil de 1.996, y 11.904 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil,

siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Registrador Mercantil Suplente

12 SET 1999

Handwritten notes and signatures at the bottom left.

